

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

**CIRCULAR N° 015**

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR ( E )**

Asunto: **APLICATIVO RÉGIMEN DE TRASFORMACIÓN Y ENSAMBLE – RTE CALIFICACIÓN DE PLANILLAS A Y B MOTOPARTES**

Fecha: Bogotá D.C., **22 MAYO 2018**

Para su conocimiento y aplicación se informa que a partir del 31 de mayo de 2018 se implementará el aplicativo informático para la presentación y calificación de planillas A y B de motopartes, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, eliminando la presentación física de dichos documentos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2436 de 2016.

La implementación de este sistema en la VUCE, permitirá la presentación, evaluación y calificación de las planillas A y B de motopartes de manera electrónica, disminuyendo el uso de papel y optimizando los tiempos de presentación y evaluación.

Con el fin de facilitar el manejo del aplicativo, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo ha dispuesto el manual del usuario del régimen de transformación y ensamble para el diligenciamiento de las planillas A y B en el link <http://www.vuce.gov.co/ayuda>.

Las planillas calificadas en el presente año de forma física mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018 y podrán ser presentadas por las ensambladoras como soporte para la demostración del cumplimiento del porcentaje de integración nacional – PIN de la vigencia año 2018.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

  
**DIANA MARCELA PINZÓN SIERRA**

Elaboró: Sandra Milena Acosta / José Martín Riaño  
Revisó: Carmen Ivane Gómez D / Cesar Augusto Ochoa Moreno